

Resolución Gerencial General Regional Nro. 4811 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 DIC 2020

VISTO: El Memorándum Nº 830-2020/GOB.RG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 1690938 y Reg. Exp. Nº 1281919 y la Carta de Renuncia presentada por Luis Miguel Farro Zapata; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General 2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de abril del 2020, se designó al Blgo. Luis Miguel Farro Zapata en Regional el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de Renuncia de fecha de recepción 23 de noviembre del 2020, el Blgo. Luis Miguel Farro Zapata ha formulado renuncia irrevocable al cargo antes mencionado, por lo que resulta pertinente aceptarla a partir del 25 de noviembre del 2020;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, a partir del 25 de noviembre del 2020, la renuncia irrevocable formulada por el Blgo. LUIS MIGUEL FARRO ZAPATA al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendado mediante Resolución Gerencial General Regional 175-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de abril del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el Blgo. Luis Miguel Farro Zapata, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgmc







